"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 053-2025-MDDAR/A.

Pumahuasi, 25 de marzo del 2025.

VISTO:

El **Memorándum N° 068-2025-MDDAR/A**, de fecha 25 de marzo del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco el día miércoles 26 de marzo, para realizar seguimiento ante PRONIED, referente al proyecto "Mejoramiento de los servicios Educativos, para fortalecer el logro de aprendizajes de los alumnos de los niveles primario y secundario de la Institución Educativa Publica Integrada de Pumahuasi, distrito de Daniel Alomia Robles – Leoncio Prado – Huánuco"

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **el día miércoles 26 de marzo del presente año** en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al Alcalde** los respectivos **PASAJES vía terrestre: Tingo María- Huánuco y Viceversa**; y **VIÁTICOS** por **(01) día (26) de marzo del 2025.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE